



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal*

Albania Caquetá, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	18-029-40-89-001-2016-00085-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Marco Antonio Hidrobo
Auto	Sustanciación No. 81

Asunto a resolver

Ha ingresado A Despacho el proceso de la referencia para resolver la solicitud de activación de la página TYBA para este proceso.

Consideraciones

El Consejo Superior de la Judicatura está avanzando en el programa de digitalización de expedientes judiciales en todos los Despachos del país, en el que se prioriza implementar dicho programa de digitalización en aquellos juzgados que no cuentan con las plataformas TYBA y JUSTICIA XXI, pero entretanto, y en virtud de los retos que ha impuesto la pandemia del COVID-19, se han priorizado mecanismos como la virtualidad en las actuaciones judiciales estableciendo los estados electrónicos de la página oficial de la Rama Judicial en la que las partes pueden estar al tanto del proceso y las actuaciones que se emitan dentro del mismo.

En la actualidad, en este Despacho Judicial no se ha implementado por parte del Consejo Superior de la Judicatura la publicación de los procesos y sus actuaciones a través de ninguna de esas plataformas -TYBA o JUSTICIA XXI- dado que a la fecha no se han instalado los programas tecnológicos pertinentes ni se ha capacitado al personal del juzgado, como si ha ocurrido en otros despachos judiciales para tal fin.

Así las cosas, se negará la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, sin perjuicio de que ella pueda acceder a la información a través de la dirección www.ramajudicial.gov.co en los link "Juzgados Municipales - Juzgados Promiscuos Municipales".

En virtud a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E

NEGAR la activación del presente proceso en la página TYBA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ

Firmado Por:



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal*

**ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALBANIA-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20dac21d4fb3ea80d23640206aa0617489dd933fcbdafba520f39af359c
b9621**

Documento generado en 14/10/2020 04:21:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**